



Factura: 003-002-000010387



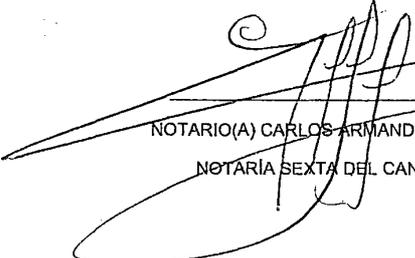
20161205006P02092

NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161205006P02092					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2016, (15:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911407211	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203271323	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			24 DE MAYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					


 NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE**
3 **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**
4 **DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G**
5 **SECURC&G CIA. LTDA, QUE HACEN LOS SEÑORES:**
6 **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ, Y EDDY GERMAN**
7 **CASTRO CABEZAS.**-----

8 **CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000,00.**-----

9 - En Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República
10 del Ecuador, el día de hoy nueve de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor
11 **CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA**, Notario Titular Sexto de este Cantón,
12 comparecen, por sus propios derechos, los señores **CESAR EDUARDO DUQUE**
13 **CRUZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo; y,
14 **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil
15 soltero, de profesión Licenciado.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
16 en esta Ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien
17 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Constitución de Compañía de
18 Responsabilidad Limitada, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑOR**
20 **NOTARIO.**- Sírvase insertar en el Registro de Escritura Pública a su cargo, una de
21 constitución de compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas siguientes:
22 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan el presente instrumento y formulan
23 las declaraciones en el contenidas las siguientes personas: Señores: **CESAR EDUARDO**
24 **DUQUE CRUZ**, por sus propios derechos; **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, por
25 sus propios derechos; los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
26 domiciliados en la ciudad de Quevedo.- **CLAUSULA SEGUNDA: CONTRATO**
27 **SOCIAL.**- Los otorgantes declaran que es su voluntad constituir la compañía de
28 Responsabilidad Limitada denominada **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G**

A 2012 MAR 17 - 35

1 **SECURC&G CIA. LTDA.** Cuyos estatutos constan expresados en la clausulas siguientes
2 de este contrato. Los otorgantes declaran además que para constituir la compañía de
3 Responsabilidad Limitada denominada **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G**
4 **SECURC&G CIA. LTDA.**, han asociado sus capitales con el propósito de dividirse las
5 utilidades que de ellos provengan, estipulando que la mencionada sociedad se registrá por
6 los estatutos sociales y la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS**
7 **DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA**
8 **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA. ARTICULO**
9 **PRIMERO.-** La compañía de Responsabilidad Limitada que por este contrato se
10 constituye se denominada **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA.**
11 **LTDA.**, denominación con la cual se identificará en el giro de sus negocios y demás
12 actividades sociales.- **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía es de nacionalidad
13 ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador, su domicilio principal es la
14 ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, pudiendo establecer
15 agencias y sucursales dentro y fuera del territorio nacional, por resolución de la junta
16 general de socios, su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta
17 escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La
18 compañía se dedicará exclusivamente a la prestación de actividades complementarias de
19 vigilancia - seguridad, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y
20 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito,
21 custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado
22 de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de
23 aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para
24 recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las
25 actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada
26 solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas a su objeto. **ARTÍCULO**
27 **CUARTO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años. **ARTICULO**
28 **QUINTO.-** El capital de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

1 UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil (10.000) participaciones sociales
2 valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las referidas

3 participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles. **ARTICULO SEXTO.-**

4 Para acreditar la suscripción de participaciones sociales la compañía emitirá certificados de

5 aportación, que estarán firmados por el Gerente General; estos certificados no tienen

6 naturaleza de título valor y por tanto no pueden circular como tales, sin perjuicio de que las

7 participaciones sociales de la compañía puedan ser cedidas como consecuencia de un

8 determinado negocio jurídico o transmitida por herencia. **ARTICULO SEPTIMO.-** La

9 Junta General, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano

10 supremo de la compañía. La Junta General de socios no podrá considerarse válidamente

11 constituida para deliberar, en primera convocatoria, sin los concurrentes a ella no

12 representan más de la mitad del capital social. La Junta General de socios se reunirá, en

13 segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la

14 referida convocatoria. Las convocatorias a Juntas Generales de socios serán efectuadas por

15 el Gerente General, Gerente Administrativo, o por el Presidente de la compañía,

16 observando las disposiciones de Ley, pero en forma adicional deberá convocarse a cada

17 socio, por carta entregada personalmente. **ARTÍCULO OCTAVO.-** los órganos ejecutivos

18 de la compañía son el Gerente General, Gerente Administrativo, y el Presidente. El

19 Gerente General, Gerente Administrativo y el Presidente ejercerán individualmente la

20 Representación Legal de la compañía. El Presidente además estará a cargo de los libros

21 sociales. Tanto el Gerente General, el Gerente Administrativo como el Presidente durarán

22 cinco años en su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente. **ARTÍCULO NOVENO.-**

23 Si uno o más socios desean ceder sus participaciones sociales o renuncian su derecho

24 preferente a suscribir nuevas participaciones sociales, el o los socios tendrán preferencias

25 para adquirirlas, a prorrata de las participaciones que tuvieren. Para el caso de cesión de

26 participaciones sociales deberá contarse con el consentimiento unánime del capital social.

27 **ARTICULO DECIMO.-** En caso de liquidación por disolución voluntaria, y hasta que la

28 Junta General de Socios designe al liquidador, ejercerá esa función el Presidente, en todo

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

1 lo que no estuviere especificado en este estatuto se estará a lo dispuesto en la Ley de
2 Compañías y sus reglamentos. **CLAUSULA CUARTA.**- las participaciones sociales de la
3 compañía de responsabilidad limitada que se constituye han sido suscritas y pagadas en la
4 siguiente forma: **UNO) CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, por sus propios derechos;
5 suscribe **SEIS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES** acumulativas e indivisibles de
6 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA**, y ha
7 pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **TRES**
8 **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMERICA. DOS)** el señor **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS** suscribe
10 **TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES** acumulativas e indivisibles de **UN**
11 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA**, y ha
12 pagado el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de
13 **MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **NORTEAMERICA. CLÁUSULA QUINTA:** Los socios fundadores declaran bajo
15 juramento que depositarán el Capital Social pagado de la Compañía en una institución
16 bancaria, por ser las aportaciones en numerario, una vez que la compañía tenga
17 personalidad jurídica, de conformidad a lo que establece la Ley de Compañías.-
18 **CLÁUSULA SEXTA: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.**- Se nombra como
19 Gerente General de la compañía, con las atribuciones, derechos, deberes, obligaciones y
20 responsabilidades fijadas en el Estatuto Social y en la Ley, al señor **CESAR**
21 **EDUARDO DUQUE CRUZ**, que entre sus atribuciones consta la de ejercer la
22 representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía; y, se nombra como
23 Presidente de la compañía, con las atribuciones, derechos, deberes, obligaciones y
24 responsabilidades fijadas en el Estatuto Social y en la Ley, al señor **EDDY GERMAN**
25 **CASTRO CABEZAS.**- **CLAUSULA SEPTIMA.**- Cualquiera de los otorgantes queda
26 autorizado para, actuando individualmente, efectuar todas las peticiones y gestiones que
27 sean necesarias para obtener la aprobación e inscripción del acto jurídico aquí
28 instrumentado. Agregue usted señor notario, las demás formalidades de estilo que

Quevedo, 09 de Agosto del 2016

Señor

EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS
CIUDAD.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la **Junta General de Socios** en su **Acta Constitutiva** de la "**COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA**", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo por decisión unánime como **PRESIDENTE** de la **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA**, para el periodo estatutario de cinco años. **Aceptada** que sea esta **designación**, Usted será el **Representante Legal, Judicial y Extrajudicial** de la **Compañía**, con todas las facultades y obligaciones contenidas en los **Estatutos** de la **Compañía** y la **Ley de Compañías**.

La "**COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA**", reserva su nombre el **02/Agosto/2016**, con número de trámite **7739563** vigente hasta el **14/Septiembre /2016**. Dispuesto por la **Ley de Compañías Reformada** en sus **Art.137, Art.139, Art.423**, en su **Proceso Simplificado de Constitución**.

SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA", se constituye mediante escritura pública de **Constitución de Compañías** otorgada por el **Notario Sexto de Quevedo, Doctor Carlos Armando Mendoza García**, el **9 de Agosto del 2016**.

Muy atentamente,

Sr. CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ

C.C. 091140721-1

GERENRE GENERAL

JUNTA GENERAL DE SOCIOS - ACTA CONSTITUTIVA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente, fecha y lugar ut supra.

Sr. EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS

C.C.120327132-3

PRESIDENTE.

Quevedo, 09 de Agosto del 2016

Señor

CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ
CIUDAD.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios en su Acta Constitutiva de la "COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA", realizada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo por decisión unánime como GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, para el período estatutario de cinco años. Aceptada que sea esta designación, Usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, con todas las facultades y obligaciones contenidas en los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías.

La "COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA", reserva su nombre el 02/Agosto/2016, con número de trámite 7739563 vigente hasta el 14/Septiembre /2016. Dispuesto por la Ley de Compañías Reformada en sus Art.137, Art.139, Art.423, en su Proceso Simplificado de Constitución.

SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA", se constituye mediante escritura pública de Constitución de Compañías otorgada por el Notario Sexto de Quevedo, Doctor Carlos Armando Mendoza Garcia, el 9 de Agosto del 2016.

Muy atentamente,

Sr. EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS

C.C. 120327132-3

PRESIDENTE

JUNTA GENERAL DE SOCIOS - ACTA CONSTITUTIVA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.

ACEPTACIÓN: Acepto la designación precedente, fecha y lugar ut supra.

Sr. CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ

C.C. 091140721-

GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 02/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7739563
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0911407211 DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N80	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8010.02	SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).
OPERACION PRINCIPAL	N8010.03	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8010.09	OTRAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA: DETECTOR DE MENTIRAS (POLÍGRAFO), HUELLAS DACTILARES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8030.00	ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 14/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

JUY FE: que el documento que antecede fue extraído de la Pagina Web, respectiva, de conformidad con lo establecido en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial, conservando una copia de ella en respaldo informático de Pagina Web; y, en físico en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo.

09 AGO 2016

L. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



Quevedo a, _____

SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

03/08/2016 9.54 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.

En la ciudad de Quevedo, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Lotización Las Américas Mz. A Villa 1 esquina Av. Principal, previa convocatoria, se reúnen los socios de la Compañía: CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ propietario de 6.500,00 participaciones de un dólar cada una, el señor EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS propietario de 3.500,00 participaciones cada una. Preside la sesión el señor CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como secretaria de la junta la señora FELISA ROCIO JACOME TRAVEZ.

Los Socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Diez mil DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día.

1.- Designación de Funcionarios de la Compañía.

La secretaria procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: Designación de Funcionarios de GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE para la Compañía, SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.

En lo que se refiere a este punto el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que los socios consignen sus votos para la elección de PRESIDENTE y de GERENTE GENERAL.

Una vez recogida la votación, resultan elegidos para: PRESIDENTE el señor EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS y GERENTE GENERAL el señor CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ de la Compañía, SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA., EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL fueron elegidos por unanimidad de votos quienes ejercerán la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual. Se resuelve también autorizar a la Secretaria de la Junta para que de inmediato se elaboren los Nombramientos a los funcionarios elegidos.

JUNTA GENERAL DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

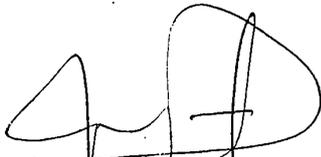
Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representa
- b) Copia certificada del acta por la secretaria de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para hacer la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin condiciones, con lo que se declara concluida la sesión.



CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ
PRESIDENTE AD-HOC



FELISA ROCIO JACOME TRAVEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911407211

Nombres del ciudadano: DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JEFE EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO VELASQUEZ MONICA ESCARLET

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO

Nombres de la madre: CRUZ EVA INES

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS - QUEVEDO.

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 14:27:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2254434



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 091140721-1

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE CRUZ
CESAR EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA ESCARLET
ROMERO VELASQUEZ



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **JEFE EN GENERAL** E3833V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ EVA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **DURAN**
2016-08-03

FECHA DE EXPIRACION **2028-08-03**





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

040
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0253 **0911407211**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO

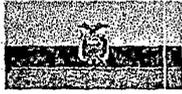
GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA **ELOY ALFARO**
 DURAN DURAN 11
 CANTON PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1203271323

Nombres del ciudadano: CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

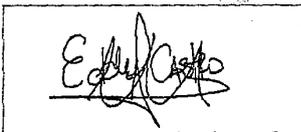
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO DE LA TORRE GERMAN ANTONIO

Nombres de la madre: CABEZAS SANCHEZ JENNY GERMANIA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS - QUEVEDO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 15:28:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

SECRETARIA NOTARIA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
D. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARIO TITULAR

consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 120327132-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO CABEZAS
EDDY GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO E2444V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO DE LA TORRE GERMAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABEZAS SANCHEZ JENNY GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2015-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-30

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1203271323

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CIRCUNSCRIPCIÓN 2 SAN CAMILO PARROQUIA ZONA

CANTÓN *[Signature]* PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RIOS - ECUADOR

1 aseguren la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Clay
2 Cabrera Espinoza.- Registro Número Seis mil ochocientos cuarenta y ocho del
3 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y los documentos que se
4 agregan que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Leída esta
5 Escritura de principio a fin, por mí, El Notario, en alta y clara voz a los otorgantes,
6 la aprueban en todas sus partes, se afirman, se ratifican y firman en unidad de acto
7 conmigo.- Doy fe.-

8

9



10 **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**

11 C.C.#. 091140721-1

12

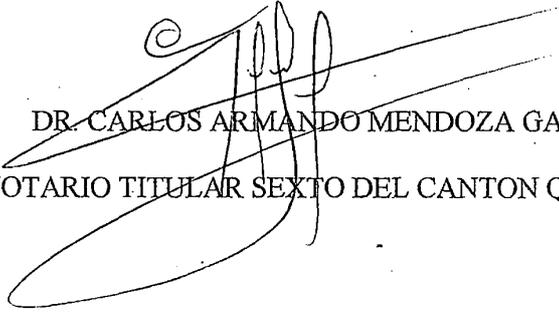


13 **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**

14 C.C.#. 120327132-3

15

16



17 **DR. CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA**

18

18 **NOTARIO TITULAR SEXTO DEL CANTON QUEVEDO**

19

20

21

22

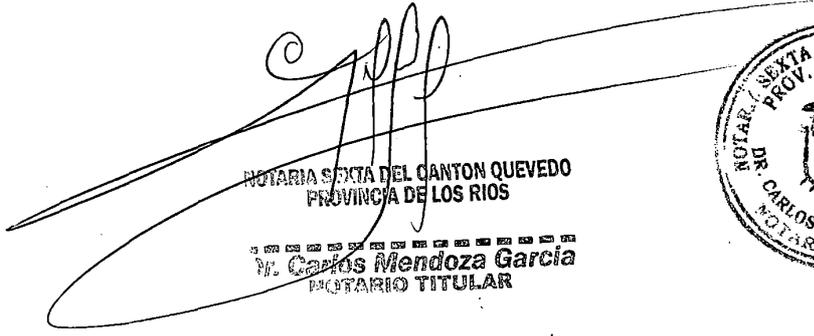
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico en la Ciudad, Quevedo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

23

24

25

26



26 **NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO**
PROVINCIA DE LOS RIOS

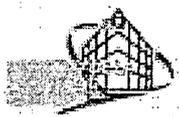
27

27 **Dr. Carlos Mendoza Garcia**
NOTARIO TITULAR

28

28





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 866

Fecha de Repertorio: 10-ago-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL No. 67 en las fojas 363 a 366 del Tomo 1 celebrado entre: ([DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO en calidad de ACCIONISTA FUNDADOR]/[CASTRO CABEZAS EDDY GERMAN en calidad de ACCIONISTA FUNDADOR]/[SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECUR&G CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECUR&G CIA.LTDA.		490	Constitución de Compañía

QUEVEDO, jueves 18 de agosto de 2.016

Impreso a las: 11:09:28

Elaborado por: Ab. Katherine Quiroz



0*

Ab. Rommel Vergara Lombeida

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD(E)



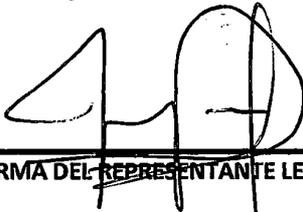
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		SECUR C&G	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: LOS RIOS	CANTÓN: QUEVEDO	CIUDAD: QUEVEDO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: LOS RIOS	CANTÓN: QUEVEDO	CIUDAD: QUEVEDO	
PARROQUIA: GUAYACÁN	BARRIO:	CIUDADELA: LAS AMERICAS	
CALLE: CALLE "A"	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ. 14 SL. 18	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: VILLA	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 052-750-809	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: duquec06@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: cduque1968@gmail.com	
CELULAR: 0959222471	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: <i>Frete al Colegio America</i>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0911407211			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
24 ABR 2011
HORA: 10:55



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
RECIBIDO
22 ACO 2013

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. = GYE

Receptor: *[Handwritten signature]*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Ruciano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/AUG/2016 09:59:05 Usu: carlosad



708285

Remitente: No. Trámite: -
CESAR DUQUE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM